

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de marzo de 2001.-

Visto el expediente caratulado: "Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional s/ licencia MADUEÑO, Dolores por art. 11 R.L.J.N." y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la señora Secretaria del Juzgado Nacional de Rogatorias de la Capital Federal, doctora Dolores Madueño, solicita se le conceda licencia sin goce de sueldo por encontrarse finalizando el Máster en Derecho Penal (LL.M) en la Universidad de Colonia, Alemania


Que a fs. 2 presta conformidad la señora Juez titular del citado juzgado y a fs.7 hace lo suyo la cámara del fuero.-

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 1° de abril del 2001 y por el término de un año a la mencionada funcionaria en virtud de lo establecido art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIA S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION